



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(PROPEP)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA DIECINUEVE (19)
VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA
CONTIGO/QEC.

COMPARACIÓN DE PRECIOS
QEC-CCC-CP-2020-0002



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre de 2020



No. de Proceso

QEC-CCC-CP-2020-0002

Documento Base

Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso por Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO."** REFERENCIA NO. QEC-CCC-CP-2020-0002

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precio, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por Especificaciones Técnicas y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Las Especificaciones Técnicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.3 Subsanaciones

A los fines del presente proceso por Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

No Subsanables
1. Todos los datos y documentación correspondientes a la oferta económica del "Sobre B" son de naturaleza no subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división)
2. La falta de presentación del formulario de la oferta económica SNCC.F.033 o la inclusión de éste en el Sobre A
3. La falta de presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A
4. Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta económica
Nota: Lo dispuesto anteriormente se establece a título enunciado y no limitativo, por lo tanto, prevalecerá lo establecido en los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas

La DIGEPEP rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas de este proceso. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a los requisitos del proceso, posteriormente se ajuste al mismo.

1.4 Garantías

1.4.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Seguro de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de **PROPEEP**, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.5 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez suscrito el contrato correspondiente.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.6 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de estas Especificaciones Técnicas, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Especificaciones Técnicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.7 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.8 Consultas:

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Unidad de Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)
- **Teléfono Oficina:** 809-686-1800 Ext.
- **E-mail:** compras@digepep.gob.do

Sección II Datos del Proceso

2.1 Objeto del proceso por Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"**. REFERENCIA NO. QEC-CCC-CP-2020-0002

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios.

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y/o bienes adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

La DIGEPEP establece que los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$), en un plazo no mayor de 60 días hábiles con posterioridad a la entrega y recepción satisfactoria de los bienes/servicios contratados. El proveedor suministrará los bienes/servicios a partir de los requerimientos periódicos, totales o parciales realizados, los pagos se realizarán de manera parcial o total, contra presentación de factura con número de comprobante fiscal gubernamental correspondiente.

2.5 Cronograma de actividades.



No. de Proceso

QEC-CCC-CP-2020-0002

Documento Base

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en los portales y convocatoria	2 de noviembre de 2020 a las 3:30 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	6 de noviembre de 2020 hasta las 10:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	12 de noviembre de 2020 hasta las 6:00 p.m.
4. Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"	12 de noviembre de 2020 hasta las 3:30 p.m.
5. Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"	12 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales "ofertas técnicas"	12 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 p.m.
7. Inspección y verificación del taller	16 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m.
8. Informe preliminar de ofertas técnicas	17 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 p.m.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	17 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 p.m.
10. Ponderación y Recepción de subsanaciones	18 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 p.m.
11. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	18 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.
12. Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"	19 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m.
13. Evaluación de ofertas económicas	20 de noviembre de 2020 a las 12:00 p.m.
14. Adjudicación	23 de noviembre de 2020 a las 12:00 p.m.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	25 de noviembre de 2020 a las 12:00 p.m.
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación
17. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento

2.6 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participe en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Descripción de los servicios

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas por lotes, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA DIECINUEVE (19) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"** de REFERENCIA NO. QEC-CCC-CP-2020-0002, a saber:

Servicios requeridos:

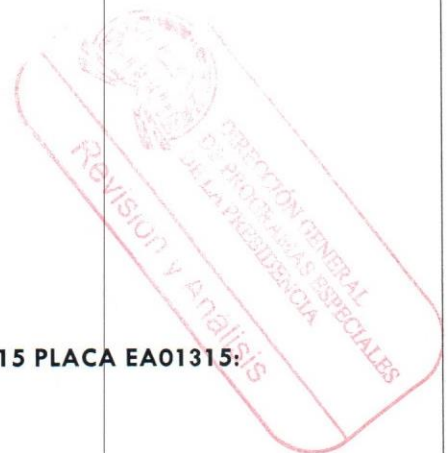
LOTE I	
<p>Servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de nueve (9) camionetas</p> <p>Chevrolet modelo Colorado Año de fabricación 2018 Total, de vehículos: Nueve (9)</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<p>Nueve (9) servicios de mantenimiento</p>	<p><u>Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluirán las siguientes piezas y servicios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Servicios de inspección general y mantenimiento 1- Mantenimiento general y chequeo de correas y fluidos 1- Cambio de Filtro de aire 1- Aditivo L/V (PARA DAR MANTENIMIENTO AL MOTOR) 1- Cambio de Filtro de gasoil 6- Cuartos de aceite 1- Juego de bandas de frenos delanteros (Originales) 1- Juego de bandas de frenos traseros 1- Servicio de cambio para juego de Bandas de frenos 1- Filtro de polen y servicio de cambio 1- Cambio de Filtro de Polen 1- Filtro de Polen 2- Líquido de frenos 1- Cambio de filtro de combustible 1- Cambio de discos de frenos delanteros 1- Cambio de discos de frenos traseros 6- Lavado interior 24- Lavado normal 1- Servicios de mano de obra <p>Nota: LA CAMIONETA CHEVROLET MODELO COLORADO, AÑO DE FABRICACIÓN 2018, PLACA EL07854, CHASIS MMM148FK8JH603489 EN ADICIÓN A TODO LO ANTERIOR CONLLEVA LA REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN</p> <p>NOTA: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR SU OFERTA PARA EL LOTE COMPLETO Y EN ESE MISMO ORDEN TODOS LOS ITEMS CON SU PRECIO INDIVIDUAL</p>



<p style="text-align: center;">LOTE 2</p> <p style="text-align: center;">Servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo dos (2) Nissan Modelo Extrail año 2015 Total de vehículos: Dos (2)</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<p>Dos (2) servicios de mantenimiento preventivo Nissan modelo Extrail, año 2014</p>	<p><u>Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluirán las siguientes piezas y servicios:</u></p> <p>1. JEEPETA NISSAN X-TRAIL AÑO 2015 PLACA EGO2082: 5- Aceite 5 W (30) 1- Cambio de Filtro de aceite 1- Cambio de Filtro de Polen 1- Cambio de bandas de frenos delanteros 1- Cambio de bandas de frenos traseros 1-Reparación de transmisión 1-Pintura general 1-Mano de obra 6- Lavado interior 24- Lavado normal</p> <p>2-JEEPETA NISSAN X-TRAIL AÑO 2015 PLACA EGO2083: 5- Aceite 5 W (30) 1- Cambio de Filtro de aceite 1- Cambio de Filtro de Polen 1- Cambio de bandas de frenos delanteros 1- Cambio de bandas de frenos traseros 1-Reparación de transmisión 1-Pintura general 1-Mano de obra 6- Lavado interior 24- Lavado normal</p> <p>NOTA: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR SU OFERTA PARA EL LOTE COMPLETO Y EN ESE MISMO ORDEN TODOS LOS ITEMS CON SU PRECIO INDIVIDUAL.</p>
<p style="text-align: center;">LOTE 3</p> <p style="text-align: center;">Servicios de mantenimiento preventivo, reparación y mantenimiento correctivo para seis (6) vehículos Toyota modelo Prius y dos (2) vehículos Toyota modelo Camrry Año de fabricación 2015 Total de vehículos: ocho (8)</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ocho (8) servicios de mantenimiento	<p>Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluirán las siguientes piezas y servicios:</p> <p>*AUTOMÓVIL TOYOTA PRIUS AÑO 2015, PLACA NO. EA01329. 4- ¼ de aceite 1-Filtro de aire 1-Filtro de aceite 1-Juego de bandas delanteros 1-Líquido limpia cristal 1-Limpiador de frenos 1-Filtro de cabina 1-Pintura general 1-Revisión del sistema híbrido 1-Instalación de vidrio delantero 6-Lavado interior 24-Lavado normal</p> <p>*AUTOMOVIL TOYOTA PRIUSC AÑO 2015 PLACA EA01326: 4- ¼ de aceite 1-Filtro de aire 1-Filtro de aceite 1-Juego de bandas delanteros 1-Líquido limpia cristal 1-Limpiador de frenos 1-Filtro de cabina 1-Pintura general 6-Lavado interior 24-Lavado normal</p> <p>* CARRO TOYOTA PRIUSC AÑO 2015 PLACA EA01328 4- ¼ de aceite 1-Filtro de aire 1-Filtro de aceite 1-Juego de bandas delanteros 1-Líquido limpia cristal 1-Limpiador de frenos 1-Pintura general 1-Revisión del sistema híbrido 1-Filtro de cabina 6-Lavado interior 24-Lavado normal</p> <p>* AUTOMOVIL TOYOTA PRIUSC AÑO 2015 PLACA EA01315: 4- ¼ de aceite 1-Filtro de aire 1-Filtro de aceite 1-Juego de bandas delanteros 1-Líquido limpia cristal 1-Limpiador de frenos 1-Filtro de cabina 1-Rectificación de disco 1-Pintura general 1-Revisión del sistema híbrido</p>
-------------------------------------	--



1-Reparación de motor
6-Lavado interior
24-Lavado normal

***AUTOMOVIL TOYOTA PRIUSC AÑO 2015 PLACA EA01330:**

4- ¼ de aceite
1-Filtro de aire
1-Filtro de aceite
1-Juego de bandas delanteros
1-Líquido limpia cristal
1-Limpiador de frenos
1-Filtro de cabina
1-Pintura general
1-Rectificación de disco
1-Revisión del sistema híbrido
6-Lavado interior
24-Lavado normal

***AUTOMOVIL TOYOTA PRIUSC AÑO 2015 PLACA EA01314:**

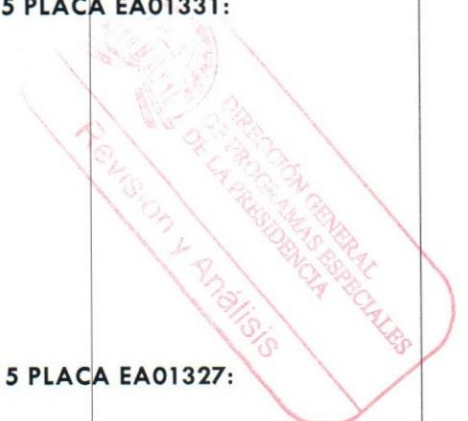
4- ¼ de aceite
1-Filtro de aire
1-Filtro de aceite
1-Juego de bandas delanteros
1-Líquido limpia cristal
1-Limpiador de frenos
1-Filtro de cabina
1-Rectificación de disco
1-Pintura general
1-Revisión del sistema híbrido
6-Lavado interior
24-Lavado normal

*** AUTOMOVIL TOYOTA CAMRRY AÑO 2015 PLACA EA01331:**

1- ¼ de aceite
1-Filtro de aire
1-Filtro de aceite
1-Juego de bandas delanteros
1-Líquido limpia cristal
1-Limpiador de frenos
1-Filtro de cabina
1-Revisión del sistema híbrido
6-Lavado interior
24-Lavado normal

*** AUTOMOVIL TOYOTA CAMRRY AÑO 2015 PLACA EA01327:**

1- ¼ aceite
1-Filtro de aire
1-Filtro de aceite
1-Juego de bandas delanteros
1-Líquido limpia cristal
1-Limpiador de frenos
1-Filtro de cabina
1-Revisión del sistema híbrido



1-Pintura general
 1-Rectificación de disco
 1-Reparación banco de batería
 1-Revisión del sistema híbrido
 1-Lavado interior
 1-Lavado normal

NOTA: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR SU OFERTA PARA EL LOTE COMPLETO Y EN ES MISMO ORDEN TODOS LOS ITEMS CON SU PRECIO INDIVIDUAL

OBSERVACIONES:

- Las piezas deber ser originales.
- Los oferentes deberán presentar una carta compromiso en la cual establezca que los trabajos a realizar contarán con su debida garantía.
- La Entidad Contratante realizará una visita a los talleres participantes, a efectos de verificar que las instalaciones reúnan las condiciones y equipamiento para realizar los servicios objeto de este proceso.

2.8 Cronograma de ejecución de los servicios

Los servicios serán realizados conforme a requerimiento de la entidad contratante y deberán estar disponibles a partir de la notificación de adjudicación.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS
 ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**

Referencia: **QEC-CCC-CP-2020-0002**

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro Esq. México,

Edif. de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte,
 6to, piso, Distrito Nacional, Santo Domingo

Teléfono: 809 686-1800 Ext. 2024/2021

E-mail: compras@digepep.gob.do



Un Sobre indicará "**Sobre A**" Propuesta Técnica y el otro "**Sobre B**" Propuesta Económica. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de las ofertas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" será en las oficinas de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia ubicado en la Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to, piso, Distrito Nacional, Santo Domingo, hasta la hora y día indicados en el Cronograma de la Comparación, la Apertura del "**Sobre A**" será realizada ante el notario público a la hora y fecha fijadas y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.12 Documentación a Presentar:

SOBRE A:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) en el que se describa el proceso, piezas, materiales y actividades a ejecutar respecto de cada lote sobre el cual presente oferta.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro del objeto de la presente contratación
4. Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte del representante legal o gerente, en caso de sociedades comerciales
5. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa, *si procede*.
6. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y Acta de Asamblea de la empresa en la cual se evidencie el último cierre de ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. Certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa. (*Este requerimiento no aplica cuando el oferente es Persona Física*).
7. Registro Mercantil vigente con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, indicando que su objeto social es compatible con los fines contractuales del presente proceso.
8. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio (MIPYMES), si aplica
9. Al menos dos (2) referencias comerciales o gubernamentales en las que se haga constar que el oferente ha prestado servicios de reparación, mantenimiento y pintura de vehículos de manera satisfactoria por un periodo mínimo de dos años.

10. Detalle el personal técnico que posee el oferente y que se encuentra capacitado para estos fines. Podrán incluir CV del personal propuesto.
11. Fotografías del taller en las que se evidencie que cuenta con la infraestructura, los equipos y herramientas necesarias para la prestación de los servicios requeridos o inventario debidamente firmado en el que se detallen las maquinarias disponibles para la prestación de los servicios.

B. Documentación Financiera:

1. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la apertura del Sobre A
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la apertura del Sobre A

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Para el Lote V, en la oferta técnica debe constar que el oferente cuenta con la experiencia, el personal técnico capacitado, infraestructura y los equipos para realizar el mantenimiento a los vehículos híbridos.

PARA LOS CONSORCIOS: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

2.12 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con 2 fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Nota: El no transparentar el ITBIS se asume como incluido dentro del precio de la oferta económica. La oferta debe estar debidamente firmada y sellada.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**, debiéndose entregarse en la misma moneda de la oferta.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE SOBRE B

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA
PRESIDENCIA**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **QEC- CCC-CP- 2020-0002**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano, se auto descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Sección III - Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

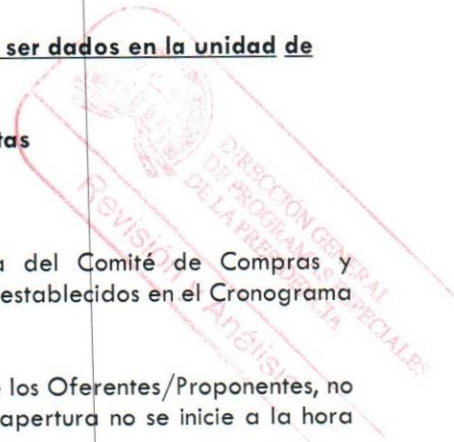
La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.



Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación (Oferta Técnica)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- 1. Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- 2. Capacidad Técnica:** Que los servicios ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- 3. Calidad:** Que el Oferente proponente garantice con su propuesta técnica, personal y experiencia que prestará los servicios objeto del proceso conforme los más altos niveles de calidad y terminación en sus procesos de reparación, mantenimiento y pintura.
- 4. Experiencia:** Que el oferente posea una experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios de reparación, mantenimiento y pintura de vehículos.
- 5. Disponibilidad de crédito:** Que el oferente ofrezca disponibilidad de crédito a un plazo no meno a sesenta (60) días contados a partir de la entrega satisfactoria.
- 6. Certificación en caso de que aplique:** Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado (aplicable a Lote V).
- 7. Equipamiento:** Declaración simple del inventario de maquinaria disponible e imágenes del taller.
- 8. Tiempo de garantía en piezas y servicios:** Las piezas deben tener una garantía de un mínimo 3 meses.

prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034). Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

Sección IV - Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en las presentes Especificaciones Técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Documentación Que Presentar en caso de Adjudicación:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente al 4% del monto adjudicado.
2. Constancia de Registro de Cuenta Bancaria del adjudicatario en la DGCP.

Sección V - Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

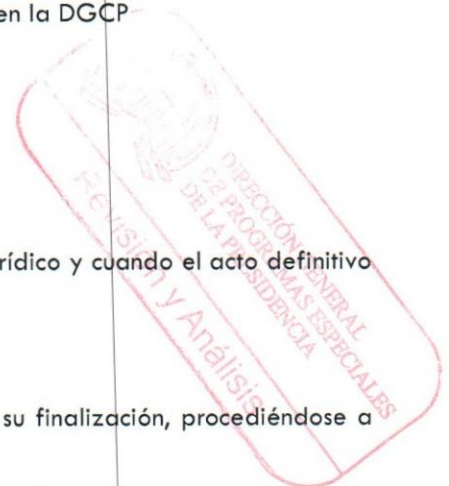
5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea cumplido.

5.1.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.



5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de bienes y ejecución de los servicios Adjudicados, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2. Inicio de ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución de este hasta su totalidad.

Sección VI -Recepción de los servicios

6.1 Requisitos de Recepción

- **Lugar de prestación de servicios:** En el taller con orden de servicio emitida por la entidad Contratante, la cual será requerida vía correo electrónico por Departamento Transporte; en el momento específico de los servicios.

6.2 Recepción Definitiva

Si los servicios son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva. No se entenderán recibidos, los servicios o bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Sección VII – Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Lic. William Rafael Lozada

En representación del presidente

Comité de Compras y Contrataciones

**Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia
PROPEEP**

7.2 Anexos

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. (**SNCC.F.034**) - En este formulario se deben enunciar los siguientes datos: Sección B: Especificaciones y Enmiendas recibidas y aceptadas, Sección B: identificación de los artículos en el cual participa (sin monto de la oferta), Sección C: Cantidad de días hábiles para los cuales mantiene su oferta.
- 2) Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024)
- 3) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) – En este formulario se deberá incluir el precio ofertado para cada ítem que integra el lote único. El formulario debe de estar sellado y firmado por el oferente y en el momento de la apertura, el original será sellado por el notario público, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- 4) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).